

50290

fl Gladys p/f  
anulacion  
Civdad  
27-3-95  
12:00

**DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ**

**ABOGADO**

Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.  
Teléfonos: 452449 - 430653  
Quito - Ecuador

28 MAR 1995

Quito, 21 de Marzo de 1995.

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

SECRETARIA DE COMERCIO  
OFICINA MAESTRA  
MAR 24 1995  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

OK  
Quito  
27-03-95  
1640

De mis Consideraciones:

Yo, DANIEL YI CHOY, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía " PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.", acompaño a la presente:

A.-) La Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 14 de Noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de Diciembre de 1994, otorgada por el señor Roberto Yi Wong (cedente) en favor del señor Daniel Yi Choy (cesionario).

B.-) La Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública ACLARATORIA de la Cesión de Participaciones arriba indicada, aclaratoria celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 11 de Enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el día 3 de Marzo de 1995, mediante la cual las partes de común acuerdo, insertan como documento habilitante en la escritura pública de Cesión de Participaciones el oficio de AUTORIZACION DE INVERSION NACIONAL No. 945728 DPI de 16 de Diciembre de 1994, otorgado por la Directora de Promociones de Inversiones del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

Ruego a usted, que se sirva adjuntar estas dos Escrituras Públicas al respectivo expediente de la compañía.

" PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.", tiene el expediente No.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,

EXP. No 50290-91

DR. JAIME CONTRERAS VÁSQUEZ

Dr. Jaime Contreras Vásquez  
Mat. 2793 CAQ

Daniel Yi Choy  
Gerente

PRODUCTOS INDUSTRIALES  
POLIRECUBRIMIENTOS  
CIA. LTDA.

Yo, DANIEL YI CHOY, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía " PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.", comparezco a la presente

A-) La segunda copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Manila Velez el día 14 de Noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de Diciembre de 1994 otorgada por el señor Roberto Yi Wang (cedente) en favor del señor Daniel Yi Choy (cesionario).

B-) La segunda copia certificada de la Escritura Pública de ADJUDICACIÓN de la Cesión de Participaciones arriba indicada, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Manila Velez el día 11 de Enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el día 3 de Marzo de 1995 mediante la cual las partes de común acuerdo levantaron como documento habilitante en la escritura pública de Cesión de Participaciones el libro de AUTORIZACION DE INVERSION NACIONAL No. 45738 DRI de 18 de Diciembre de 1994 otorgado por la Dirección de Promociones de Inversiones del Ministerio de Industria, Comercio, Integración y Pesca.

Pongo a usted, que se tiene exhibido este dos Escrituras Públicas al respecto expedidas de la compañía.

PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA. tiene el rubricado de

Firmo con mi Abogado Patrocinador

Afirmación



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. PRODUCTOS INDUSTRIALES  
POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR: ROBERTO YI WONG

A FAVOR DE : DANIEL AUGUSTO YI CHOY

CUANTIA : S/. 1'994.000,00

DI COPIAS

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce (14) de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) ROBERTO YI WONG, soltero; y, (2) DANIEL AUGUSTO YI CHOY, divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase

incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura pública en calidad de cedente el señor ROBERTO YI WONG, soltero, ecuatoriano, estudiante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y en calidad de cesionario el señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, divorciado, peruano, mayor de edad; domiciliado en la ciudad de Quito.-

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de Enero de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía denominada "PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA." y se la inscribió en el Registro Mercantil, el día seis de Marzo de mil novecientos noventa y uno. Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: Roberto Yi Wong, con mil novecientos noventa y ocho participaciones; señor Diego Portilla González, con una participación; la señora Caridad Portilla González, con una participación; de un mil sucres cada una.

CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA. reunida en Quito, el día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de Un mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones de UN MIL SUCRES cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta de Socios.

CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) el Acta de la Junta General Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente de la Compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA. en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Universal, en la

cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado doctor Jaime Contreras Vásquez, matrícula profesional número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito".- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mi, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

\* Roberto Yi  
 (1) ROBERTO YI WONG  
 C.C.\* 090964477-5.

\* Daniel Augusto Yi Choy  
 (2) DANIEL AUGUSTO YI CHOY  
 C.C.\* 090597246-9.

Firmado doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo  
 Primero de este cantón.- Hay un sello.-

**PRODUCTOS INDUSTRIALES  
POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.**

**CERTIFICADO**

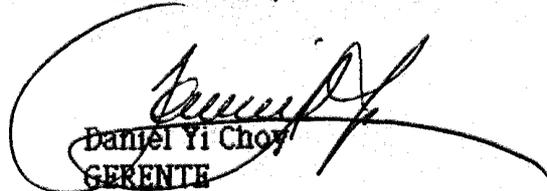
Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente de PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA., certifico que con fecha 28 de Octubre de 1.994, se celebró una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, en la cual por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social, se autorizó en forma unánime que:

a.-) El socio señor Roberto Yi Wong ceda un mil novecientos noventa y ocho participaciones ( 1.998 ) de un mil sucres cada una, en favor del señor Daniel Yi Choy.

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: Daniel Yi Choy con 1.998 participaciones; Diego Portilla con 1 participaciones; Caridad Portilla con 1 participaciones.

Quito, 28 de Octubre de 1.994.

Atentamente,



Daniel Yi Choy  
GERENTE

PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
**PRODUCTOS INDUSTRIALES  
POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las diez y siete horas doce minutos ( 5,12 p.m.) del día 28 de Octubre de 1994, en el inmueble signado s/n, de la Calle de las Avellanas y Panamericana Norte Km. 5 1/2, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal los socios de la Compañía " PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.", y queda constancia que existe el quorum reglamentario ya que se encuentra presente el 100 % del Capital Social compuesto de 2000 participaciones, representado por los siguientes socios:

- Sr. Roberto Yi Wong, representando dos mil novecientos setenta y cuatro ( 1.998 ) participaciones de un mil sucres cada una.
- Lcdo. Diego Portilla González, representando una ( 1 ) participación de un mil sucres cada una.
- Sra. Caridad Portilla González, representando una ( 1 ) participación de un mil sucres cada una.

Por encontrarse representado la totalidad del Capital Social de la Compañía los socios deciden constituirse en Junta General de Socios Universal.

Preside la Junta la señorita Silvia Maldonado y como secretario el señor Daniel Yi Choy, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía respectivamente

Se propone como único punto del día, la Autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice las siguientes cesión de participaciones:

a.-) El socio señor Roberto Yi Wong cederá Un mil novecientos noventa y ocho participaciones ( 1.998 ) de un mil sucres cada una, en favor del señor Daniel Yi Choy.

Por lo tanto el Cuadro de Integración de Capital Social, luego de la presente Cesión de Participaciones, queda estructurado de la siguiente manera:

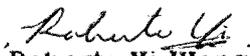
SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Daniel Yi Choy	1'998.000,00	Peruano	1.998
Diego Portilla	1.000,00	Ecuatoriano	1
<u>Caridad Portilla</u>	<u>1.000,00</u>	Ecuatoriana	<u>1</u>
TOTAL	2'000.000,00		2.000

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 17h 41 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

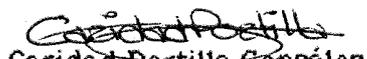
Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

  
Roberto Yi Wong

SOCIO

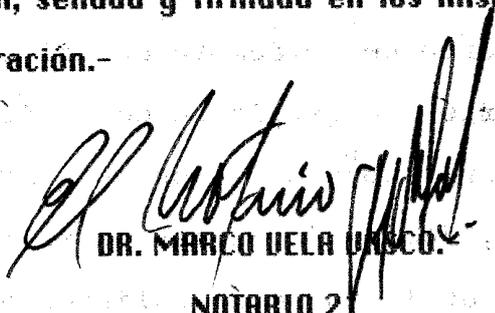
  
Diego Portilla González

SOCIO

  
Caridad Portilla González

SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
DR. MARCO VELA UNCO.  
NOTARIO 21



**ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRE**

RA---

ZON: Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón, doctor Marco Antonio Vela el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se otorgó una escritura de Cesión de Participaciones que otorga el Sr. Roberto Yo Wong en favor del Sr. Daniel Augusto Yi. Choy ., tomé nota al margen en la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Polirrecubrimientos Cia. Ltda.-Quito, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----



EL NOTARIO  
*Jorge Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 403 del REGISTRO MERCANTIL de seis de Marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 726, tomo 122 correspondiente a la constitución de la compañía " PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA." lo referente a - la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de Diciembre de mil novecientosnoventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.

*Jorge Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
REGISTRADOR



NOTARIA 21  
DR. MARCO VELA



### CONTRATO ACLARATORIO

OTORGADO POR: ROBERTO YI WONG Y DANIEL AUGUSTO YI CHOY

CUANTIA : INDETERMINADA

DI COPIAS

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día once (11) de ENERO de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, doctor Marco Vela vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) ROBERTO YI WONG, soltero; y, (2) DANIEL AUGUSTO YI CHOY, divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatoriano y peruano, respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio el último y domiciliado en la ciudad de Guayaquil el primero, y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Contrato Aclaratorio contenida en

las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la presente escritura pública el señor ROBERTO YI WONG, soltero, ecuatoriano, estudiante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y el señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, divorciado, peruano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA. otorgada ante usted señor Notario, el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas setecientos veinte y seis, tomo ciento veinte y dos, el señor Roberto Yi Wong dió en venta y perpetua enajenación en favor del señor Daniel Yi Choy mil novecientos noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una de la mencionada compañía. En dicho instrumento público se ha omitido insertar la autorización de inversión nacional otorgada por el Ministerio de Industrias Comercio Integración y Pesca (MICIP) en favor del señor Daniel Yi Choy, por ser ciudadano extranjero. CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTO QUE SE INSERTA.- Las partes de común acuerdo, y por medio de este instrumento, insertan como documento habilitante en la escritura antes indicada, el oficio Número noventa y cuatro cincuenta y siete veinte y ocho (945728) DPI de dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgado por la Directora de Promociones de Inversiones del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca. En lo demás queda sin modificación alguna las estipulaciones constantes en la escritura antes mencionada, por lo que ésta escritura aclaratoria será inscrita al margen de la matriz. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado doctor Jaime Contreras Vásquez, matrícula

profesional número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito". - Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mi, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. - Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -

\* Roberto Wong

(1) ROBERTO Y WONG

C.C.# 090964477-5

\* Daniel Augusto Yi Choy

(2) DANIEL AUGUSTO YI CHOY

C.C.# 090597246-9.

*El Copista*

*[Signature]*

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

OFICIO No. 945728 DPI

Quito, a 16 DIC 1994

Señor Doctor  
JAIME CONTRERAS VASCONEZ.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aviso recibo de su declaración presentada el 15 de diciembre de 1994, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, de nacionalidad peruana residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-III, otorgada el 9 de mayo de 1975, y con validez por tiempo indefinido, con registro No. 3-3831-4027, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 1'998.000 sucres en la adquisición de participaciones sociales de la compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106, de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

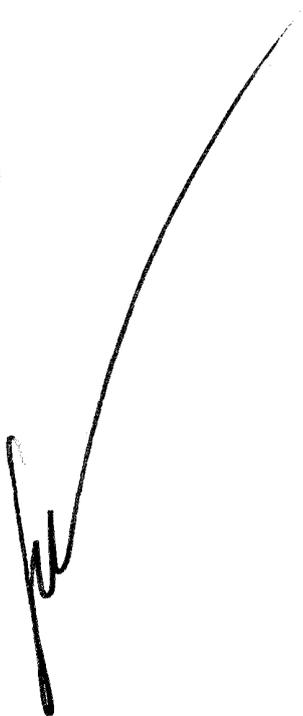
Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Avelina Pérez N.  
DIRECTORA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su  
celebración.-



DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



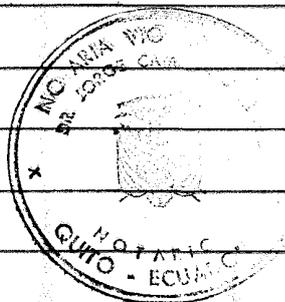
ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRE

Vertical text on the right side of the page, possibly a stamp or registration number, which is mostly illegible due to fading and orientation.



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

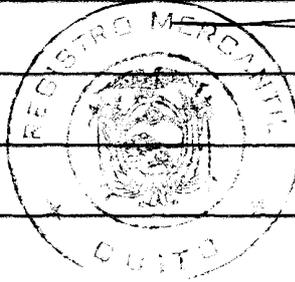
1 **RAZON: Mediante escritura Pública otorgada ante el doctor**  
2 **Marco Antonio Vela Notario Vigésimo Primero de este can-**  
3 **tón, el once de enero de mil novecientos noventa y cinco**  
4 **se otorgó una escritura de Contrato Aclaratorio que otor-**  
5 **ga el Sr. Roberto Yi. Wong y Daniel Augusto Yi Choy .**  
6 **en favor de la Compañía Polirecubrimientos Cia. Ltda.**  
7 **tomó nota de la presente aclaración, al margen de la escri-**  
8 **tura de Constitución de la Compañía antes mencionada.-**  
9 **Quito, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y**  
10 **cinco.---**



11  
12 **EL NOTARIO**  
*Jorge Campos Delgado*  
13  
14 *Jorge Campos Delgado*  
15 **NOTARIO - ASOCADO**

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 403 del  
2 Registro Mercantil de seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fo  
3 726, tomo 122 correspondiente a la Constitución de la Compañía PRODUCTOS  
4 INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA., lo referente a la presente  
5 aclaratoria de cesión de participaciones.- Quito, a tres de marzo de mil  
6 novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*

Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	